

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOCRÉDITO.
Demandado	DIANA MILENA MANCHOLA HOYOS
Radicado	05001 40 03 028 2021 01210 00
Providencia	Ordena compartir expediente

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde remite respuesta que fue ofrecida por la parte accionada con respecto a la notificación realizada en días anteriores, advierte este Despacho que no hay lugar a notificar por conducta concluyente a la demandada, toda vez que por auto del 26 de mayo del presente año ya se entendió debidamente notificada, por lo cual únicamente se le compartirá el link del expediente al correo electrónico dianamilenamh@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782921aa73b10bf43dc708c8d8fdc1abb4098e41c8ca2e34a5a43c6777ebcbf2**

Documento generado en 31/05/2022 06:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>